



«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0008-2017-MDM.**

Marcavelica, 17 de Enero de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 001-2017-MDM/A, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, sobre designación del Jefe del Área de Abastecimientos, Informe N° 003-2017-MDM-ACE-MORG de Asesoría Contable Externa, otorga cobertura presupuestal, Proveído N° 080-2017-MDM/ADM; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante la plaza de Jefe del Área de Abastecimientos, la misma que es necesario cubrir a través de designación por tratarse de un cargo que por su naturaleza y grado de responsabilidad, es de confianza, no generando una relación de derecho a la permanencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM facultan al Alcalde designar y dar por concluida las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, en vía de regularización, a partir del **02 de Enero de 2017** al Sr. **GILMER CASTRO MOGOLLON**, en el cargo de confianza de **Jefe del Área de Abastecimientos** de la **Municipalidad Distrital de Marcavelica**, con derecho a percibir una remuneración mensual de **Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 1,400.00)** asignada a la plaza y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El citado funcionario deberá presentar en un plazo de quince (15) días su correspondiente Declaración Jurada de ingresos Bienes y Rentas.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- HACER**, de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. (08)

-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

Mg. **William Ramón Alcas Agurto**  
ALCALDE